



CIUDAD DE MÉXICO
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 08 de septiembre de 2025, día y hora señalados para llevar a cabo el Acto de Fallo de la **Licitación Pública Internacional número SAF-SARMA-DGRM-LP-07-25 para la Adquisición Consolidada de Hardware y Software, correspondiente al ejercicio fiscal 2025**, que se celebra con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción II, 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción IV de su Reglamento, reunidos en la Sala de Licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, ubicada en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08400, los servidores públicos representantes de la convocante, así como los representantes de las empresas licitantes que al final de la presente se relacionan, dejan asentados los hechos siguientes:-----

La Directora Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, **Lic. Antonia Salgado Jaimes**, preside el evento y da inicio al Acto acreditando a los servidores públicos que asisten al mismo y que más adelante se señalan.-----

Con fundamento en los artículos 28, fracciones XVI y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 136, fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, se hace constar que la presencia del representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la normatividad vigente, por consiguiente, no avala el contenido de la información, análisis de las propuestas, así como los términos del fallo que en su caso, se emita.-----

Se comunica a los asistentes que derivado del Programa de Transparencia del Gobierno de la Ciudad de México, el evento es transmitido en tiempo real en la dirección electrónica: <https://www.youtube.com/live/LduMYtcveNU?si=Wj6wy6-hUOnOJFH> y forma parte del **SICOM CDMX** (Sistema de Compras de la Ciudad de México).-----

SANCIONES, INHABILITACIÓN O INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.-----

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la convocante se aseguró de que, en los respectivos sitios de Internet, los licitantes: **LIMASA, S.A. DE C.V.; TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V.; SERVICIOS INTEGRADOS Y DISTRIBUCIÓN ZALCO, S.A. DE C.V.; COORDINACIÓN DE SERVICIOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.; COLOUR KLUB CENTRO DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.; COINMERK, S.A. DE C.V.; NETSHELL, S.A. DE C.V.; CENTRO PAPELERO MARVA, S.A. DE C.V.; TEC PLUSS, S.A. DE C.V. y HD LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.**, no se encuentran inhabilitados o sancionados por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o en incumplimiento contractual con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y/o Entidades del Gobierno de la Ciudad de México.-----

DICTAMEN DE ANÁLISIS CUALITATIVO.-----

Con fundamento a lo estipulado en los artículos 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículo 41 fracciones III y IV de su Reglamento, la Convocante, a través de quien preside este acto, da lectura al Dictamen de Análisis Cualitativo de la propuesta presentada el pasado 02 de septiembre del año en curso por las empresas licitantes: **LIMASA, S.A. DE C.V.; TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V.; SERVICIOS INTEGRADOS Y DISTRIBUCIÓN ZALCO, S.A. DE C.V.; COORDINACIÓN DE SERVICIOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.; COLOUR KLUB CENTRO DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.; COINMERK, S.A. DE C.V.; NETSHELL, S.A. DE C.V.;**



CIUDAD DE MÉXICO
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CENTRO PAPELERO MARVA, S.A. DE C.V.; TEC PLUSS, S.A. DE C.V. y HD LATINOAMERICA, S.A. DE C.V. en el Acto de Presentación y Apertura de las Propuestas, enunciando a continuación sus conclusiones.-----

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS.-----

La Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, a través de las personas servidoras públicas responsables en el procedimiento; la **Lic. Antonia Salgado Jaimes**, Directora Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, **Javier Bautista Carbajal**, Subdirector de Compras Consolidadas de Bienes y la **Ing. Elizabeth Estrella Heras**, Jefa de Unidad Departamental de Licitaciones de Bienes, realizaron el análisis cualitativo de los requisitos solicitados en los numerales **5.2 "Documentación Legal y Administrativa"**, **6.1.1. "Personas Morales"** y **6.1.3. "Personas Morales y Físicas"**, **6.2.2 "Propuesta económica"** y **6.2.3 "Garantía de formalidad de la propuesta"**, de las Bases del procedimiento, así como lo establecido en la Junta de Aclaración de Bases de la presente Licitación, celebrada el día 29 de agosto del presente año, a las propuestas presentadas por los participantes el pasado 02 de septiembre del año en curso, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados por la convocante en dichos numerales.-----

Asimismo, la Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios, a través de las personas servidoras publicas responsables en el procedimiento para realizar la evaluación cualitativa de las Propuestas Técnicas, así como dar atención a los requerimientos de carácter técnico durante la presente Licitación, en razón de ser el Área Técnica consolidadora de los requerimientos de las Unidades Administrativas solicitantes son: el **Lic. Jesús Jiménez Olin**, Director Ejecutivo de Aseguramiento y Servicios y **Humberto Saldaña Sánchez**, Subdirector de Telecomunicaciones y Fotocopiado, asistidos por los representantes de las áreas adheridas que conforman el Grupo de Trabajo, realizaron el análisis cualitativo de los requisitos solicitados en el numeral **6.2.1 "Propuesta Técnica"** y **Anexo Uno "Especificaciones Técnicas"** de las Bases del procedimiento, y lo establecido en la Junta de Aclaración de Bases de la presente licitación celebrada el día 29 de agosto del presente año, a las propuestas presentadas por los participantes el día 02 de septiembre del mismo año, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados por la convocante en dichos numerales.-----

DE LAS EVALUACIONES ANTES INDICADAS SE OBTUVO EL SIGUIENTE RESULTADO:-----

NO.	EMPRESA	6.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	6.2.1 PROPUESTA TÉCNICA	6.2.2 PROPUESTA ECONÓMICA	6.2.3 GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA
1	LIMASA, S.A. DE C.V.	Sí Cumple	No cumple en las partidas 10, 13 y 14	-----	-----
2	TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V.	Sí Cumple	No cumple en las partidas 2, 3, 4, 9 y 20	Sí Cumple	Sí Cumple
3	SERVICIOS INTEGRADOS Y DISTRIBUCIÓN ZALCO, S.A. DE C.V.	No Cumple	-----	-----	-----
4	COORDINACIÓN DE SERVICIOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	Sí Cumple	No cumple en la partida 15	Sí Cumple	Sí Cumple
5	COLOUR KLUB CENTRO DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.	Sí Cumple	Sí Cumple	Sí Cumple	Sí Cumple



CIUDAD DE MÉXICO
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

NO.	EMPRESA	6.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	6.2.1 PROPUESTA TÉCNICA	6.2.2 PROPUESTA ECONÓMICA	6.2.3 GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA
6	COINMERK, S.A. DE C.V.	Sí Cumple	-----	-----	-----
7	NETSHELL, S.A. DE C.V.	No Cumple	-----	-----	-----
8	CENTRO PAPELERO MARVA, S.A. DE C.V.	Sí Cumple	Sí Cumple	Sí Cumple	Sí Cumple
9	TEC PLUS, S.A. DE C.V.	Sí Cumple	No cumple en las partidas 10	Sí Cumple	Sí Cumple
10	HD LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.	Sí Cumple	No cumple en las partidas 1, 2, 6, 10, 11, 12, 17, 19 y 20	Sí Cumple	Sí Cumple

-----PROPUUESTAS QUE CUMPLEN CON LO SOLICITADO.-----

Por lo que respecta a los licitantes: COLOUR KLUB CENTRO DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.; COINMERK, S.A. DE C.V.; CENTRO PAPELERO MARVA, S.A. DE C.V., TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V.; COORDINACIÓN DE SERVICIOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.; HD LATINOAMERICA, S.A. DE C.V. y TEC PLUS, S.A. DE C.V., Sí Cumplen con lo solicitado en el numeral 6.1 Documentación Legal y Administrativa, Sí Cumplen con los requisitos técnicos solicitados y establecidos en el numeral 6.2.1 Propuesta Técnica y Anexo uno de las Bases y Sí Cumplen con lo solicitado en el numeral 6.2.2 Propuesta Económica.

-----PROPUUESTAS DESCALIFICADAS TOTALMENTE.-----

SERVICIOS INTEGRADOS Y DISTRIBUCIÓN ZALCO, S.A. DE C.V., De la revisión de la Documentación Legal y Administrativa Anexo Tres requisitos fiscales en la contribución de predial y agua señala a letra "No aplica dado que arrendamos el inmueble y contamos con contrato de arrendamiento", así mismo en el escrito de promoción de obligaciones fiscales de conformidad con el numeral 2.14.1 señalaron que nos les aplica el impuesto predial y de agua debido a que arrendan el inmueble y cuentan con contrato de arrendamiento, aunado a que en el escrito de impuestos no aplicados presentados manifestaron respecto al impuesto predial y agua que no aplica dado que el inmueble que ocupa es arrendado, sin embargo el documento adjuntado corresponde a un Contrato de Comodato, figuras legales diferentes, por lo que se debió señalar que no les aplicaba debido a que contaban con contrato de comodato no de arrendamiento, razón por la cual incumplen con lo señalado en el numeral 2.13.1 Escrito de Promoción de Obligaciones Fiscales en la Ciudad de México, 2.13.2 Constancia de Adeudos último párrafo que señala a la letra: Las empresas que no tengan su domicilio fiscal ni bienes muebles e inmuebles de su propiedad en la Ciudad de México, deberán presentar únicamente el escrito establecido en el numeral que antecede, donde manifieste que las contribuciones indicadas en el ANEXO TRES "Requisitos Fiscales", no le son aplicables y por lo tanto no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México, señalando brevemente las razones o circunstancias al respecto, anexando manifestación bajo protesta de decir verdad que no le aplican y el documento que así lo soporte.



CIUDAD DE MÉXICO
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

NETSHELL, S.A. DE C.V., De la revisión de la **Documentación Legal y Administrativa**, la protocolización **67,760** de fecha 31 de marzo de 2023 no cuenta con la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, incumpliendo con lo señalado en el numeral que a la letra dice **"6.1.1 PERSONAS MORALES 1Acta constitutiva y la última modificación notarial de la empresa debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en la cual se aprecie el sello y registro de la misma, en la que contengan los principales cambios a los estatutos sociales, entre otros, las modificaciones al objeto social, transformación, fusión, escisión, cambio de denominación social, cuyo objeto social sea acorde a "Los Bienes o Servicios", objeto de la presente convocatoria"**. Asimismo en el punto 6.1 Documentación legal y administrativa punto 9 señala que no le aplica el pago del impuesto predial y agua, señalando a la letra **"La obligación no aplica para mi representada debido a que en el domicilio fiscal se cuenta con un contrato de comodato en el cual se estipula que dichas obligaciones no están a cargo de mi representada, adjunto copia fotostática simple de los documentos comprobatorios (contrato de comodato de inmuebles)"**, sin embargo de la revisión de la documentación presentada no se adjuntó el contrato de comodato por lo que incumple con lo señalado en el numeral 2.13.1 Escrito de Promoción de Obligaciones Fiscales en la Ciudad de México, 2.13.2 Constancia de Adeudos último párrafo que señala a la letra: **"Las empresas que no tengan su domicilio fiscal ni bienes muebles e inmuebles de su propiedad en la Ciudad de México, deberán presentar únicamente el escrito establecido en el numeral que antecede, donde manifieste que las contribuciones indicadas en el ANEXO TRES "Requisitos Fiscales", no le son aplicables y por lo tanto no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México, señalando brevemente las razones o circunstancias al respecto, anexando manifestación bajo protesta de decir verdad que no le aplican y el documento que así lo soporte"**.-----

De la revisión realizada a la **Propuesta Técnica** presentada por la empresa **LIMASA, S.A. DE C.V., Partida 10:** punto 7.- El licitante no oferta ninguna unidad óptica, punto 9.- El licitante no oferta ningún puerto RJ-45; no cumple en la **Partida 13:** punto 7.- El licitante no oferta ninguna unidad óptica y no cumple en la **Partida 14.** Punto 7. El licitante no oferta ninguna unidad óptica.-----

Por los motivos antes expuestos y con fundamento en lo establecido en los artículos 36 y 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción II párrafo tercero de su Reglamento, el numeral 9.2 denominado "Evaluación de las propuestas" que a la letra señala "La Convocante evaluará que las propuestas cumplan con los requisitos cuantitativos y cualitativos solicitados en estas Bases, así como en la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases, por lo cual la adjudicación se realizará a quien cumpla con todos los requisitos establecidos en esta licitación ..."; así como en el numeral 9.3 denominado "Evaluación de la capacidad legal y administrativa" mismo que a la letra señala "La documentación legal y administrativa se evaluará, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, o en la Junta(s) de Aclaración de Bases, calificándose en los términos de **SÍ CUMPLE** o **NO CUMPLE** y en su numeral 11, denominado "Descalificación de la propuesta", específicamente el numeral 11.1, inciso a) de las bases que rigen el presente procedimiento licitatorio, que a la letra señala: **"La convocante procederá a la descalificación total y/o parcial, de la propuesta cuando: ...a) Se incumpla alguno de los requisitos de las Bases de esta Licitación"**; la convocante procede a **descalificar totalmente** la propuesta de los licitantes **SERVICIOS INTEGRADOS Y DISTRIBUCIÓN ZALCO, S.A. DE C.V.; NETSHELL, S.A. DE C.V., y LIMASA, S.A. DE C.V.,** por incumplir con los requisitos establecidos en las bases de la presente licitación.-----

-----**PROPUESTA DESCALIFICADA PARCIALMENTE**-----

De la evaluación cualitativa realizada a la propuesta del licitante **TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V., Sí Cumple** con lo solicitado en el numeral 6.1 **Documentación Legal y Administrativa, Sí Cumple** con lo solicitado en el numeral 6.2.2 **Propuesta Económica** y por lo que respecta al numeral 6.2.1 **Propuesta Técnica** en las partidas **2, 3, 4, 9 y 20 No cumple**, toda vez que en su ficha técnica presenta características diferentes a lo solicitado en el ANEXO UNO, como se presenta a continuación: en la **Partida 2:** punto 1.- Se solicita un tamaño mínimo de 29.7 x 50, el licitante oferta un tamaño mínimo de 29.7 x 43.2 (es menor); **Partida 3:** punto 9.- El licitante oferta



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

un bien que no especifica si utiliza papel tamaño oficio.; **Partida 4:** punto 9.- El licitante oferta un bien que no especifica si utiliza papel tamaño oficio; **Partida 9:** punto 4.- Se solicita que el área de la cama plana debe escanear hojas tamaño oficio (21.6 x 33 cm), el tamaño ofertado es de 21.6 x 29.7 lo cual es más pequeño, en razón de lo anterior y con fundamento en lo establecido en el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41, fracción III y IV segundo párrafo de su Reglamento, numeral 11 denominado "Descalificación de la Propuesta", específicamente el numeral 11.1, inciso a) de las bases que rigen el presente procedimiento licitatorio, que a la letra señala: "La convocante procederá a la descalificación total y/o parcial, de la propuesta cuando ...a) Se incumpla alguno de los requisitos de las Bases de esta Licitación"; la convocante **Descalifica Parcialmente** la propuesta del licitante **TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V.**, en las partidas antes mencionadas y continúa dentro del procedimiento en las partidas **1, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 21, 22, y 23.** -----

De la evaluación cualitativa realizada a la propuesta del licitante **COORDINACIÓN DE SERVICIOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, **Sí Cumple** con lo solicitado en el numeral **6.1 Documentación Legal y Administrativa**, **Sí Cumple** con lo solicitado en el numeral **6.2.2 Propuesta Económica** y por lo que respecta al numeral **6.2.1 Propuesta Técnica** en la partida **15 No cumple**, toda vez que en su ficha técnica presenta características diferentes a lo solicitado en el ANEXO UNO, como se presenta a continuación: **PARTIDA 15** punto 7.- El licitante incluye una unidad óptica externa, la convocante solicita que sea interna, lo único opcional debe ser el tipo (CD/DVD+RW o Blu-Ray, aclarado en la junta de aclaración de bases), en razón de lo anterior y con fundamento en lo establecido en el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41, fracción III y IV segundo párrafo de su Reglamento, numeral 11 denominado "Descalificación de la Propuesta", específicamente el numeral 11.1, inciso a) de las bases que rigen el presente procedimiento licitatorio, que a la letra señala: "La convocante procederá a la descalificación total y/o parcial, de la propuesta cuando ...a) Se incumpla alguno de los requisitos de las Bases de esta Licitación"; la convocante **Descalifica Parcialmente** la propuesta del licitante **COORDINACIÓN DE SERVICIOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, en las partidas antes mencionadas y continúa dentro del procedimiento en las partidas **2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23.** -----

De la evaluación cualitativa realizada a la propuesta del licitante **TEC PLUSS, S.A. DE C.V.**, **Sí Cumple** con lo solicitado en el numeral **6.1 Documentación Legal y Administrativa**, **Sí Cumple** con lo solicitado en el numeral **6.2.2 Propuesta Económica** y por lo que respecta al numeral **6.2.1 Propuesta Técnica** en la partida **10 No cumple** toda vez que en su ficha técnica presenta características diferentes a lo solicitado en el ANEXO UNO, como se presenta a continuación: **Partida 10:** No coincide la descripción con lo solicitado. Se requiere una pc portátil tipo 1 (laptop), el ofertante se refiere una pc de escritorio (perfil administrador), en razón de lo anterior y con fundamento en lo establecido en el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41, fracción III y IV segundo párrafo de su Reglamento, numeral 11 denominado "Descalificación de la Propuesta", específicamente el numeral 11.1, inciso a) de las bases que rigen el presente procedimiento licitatorio, que a la letra señala: "La convocante procederá a la descalificación total y/o parcial, de la propuesta cuando ...a) Se incumpla alguno de los requisitos de las Bases de esta Licitación"; la convocante **Descalifica Parcialmente** la propuesta del licitante **TEC PLUSS, S.A. DE C.V.**, en la partida antes mencionada y continúa dentro del procedimiento en las partidas **3,4,7,8,9 y 11.** -----

De la evaluación cualitativa realizada a la propuesta del licitante **HD LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.**, **Sí Cumple** con lo solicitado en el numeral **6.1 Documentación Legal y Administrativa**, **Sí Cumple** con lo solicitado en el numeral **6.2.2 Propuesta Económica** y por lo que respecta al numeral **6.2.1 Propuesta Técnica** en las partidas **1, 2, 6, 10, 11, 12, 17, 19, 20, 22 No cumple** toda vez que en su ficha técnica presenta características diferentes a lo solicitado en el ANEXO UNO, como se presenta a continuación: **Partida 1:** punto 6.- El licitante no especifica el tipo de sensibilidad que cuenta el equipo; punto 8.- Se solicita un flash integrado, se oferta un flash externo; punto 9.- No especifica el tipo de flash que se oferta; **Partida 2:** punto 1.- Se solicita una cama de 29.7 cm x 50 cm mínimo, se oferta una cama de 29.7 cm x 43.1 cm; punto 7.- El licitante no oferta puerto Ethernet; **Partida 6:** punto 4.- Se solicita con memoria Ram de 512 MB, se oferta solo 256 MB; **Partida 10:** punto 7.- Se solicita una unidad óptica ya sea interna o externa (la cual se aclaró en la junta de aclaración de bases) no se incluye en la oferta del licitante; **Partida 11:** punto 6.- El licitante no oferta lector de tarjetas; 7.- Se solicita una unidad óptica ya sea interna o externa (la cual se aclaró en la junta de aclaración de bases), no



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

se incluye en la oferta del licitante; **Partida 12:** punto 5.- Se solicita pantalla de 17.5 pulgadas, el licitante oferta solamente 16 pulgadas; punto 7.- Se solicita una unidad óptica ya sea interna o externa (la cual se aclaró en la junta de aclaración de bases), no se incluye en la oferta del licitante; **Partida 17:** punto 12.- Se solicita una fuente de poder de 400 W, se oferta una de 800 W con suministro de energía redundante, la solicitante requiere de una sola fuente de poder de 400w no con suministro de energía redundante; punto 6.- Se solicita un disco duro de 1TB mínimo tipo Sata III, SAS o SSD, el licitante no oferta nada; **Partida 19:** punto 4.- El licitante no especifica el tiempo de respaldo; **Partida 20:** punto 6.- Se solicita 6 contactos polarizados, se ofertan 10 contactos polarizados de los cuales solo se ofertan 5 contactos polarizados y 5 contactos de supresión de picos; 4.- El licitante no especifica el tiempo de respaldo; **Partida 22:** punto 20.- No incluye el maletín solicitado., en razón de lo anterior y con fundamento en lo establecido en el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41, fracción III y IV segundo párrafo de su Reglamento, numeral 11 denominado "Descalificación de la Propuesta", específicamente el numeral 11.1, inciso a) de las bases que rigen el presente procedimiento licitatorio, que a la letra señala: "La convocante procederá a la descalificación total y/o parcial, de la propuesta cuando ...a) Se incumpla alguno de los requisitos de las Bases de esta Licitación"; la convocante **Descalifica Parcialmente** la propuesta del licitante HD LATINOAMERICA, S.A. DE C.V., en las partidas antes mencionadas y continúa dentro del procedimiento en las partidas **3, 4, 5, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 18, 21, 23, 24 y 25.** -----

Al respecto finalmente, en uso de la voz la **Lic. Antonia Salgado Jaimes**, Directora Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, indicó a los licitantes que en todo momento y ante cualquier acto de esta licitación, es derecho de los licitantes inconformarse, dentro del término de 5 días hábiles de acuerdo al numeral **18 "INCONFORMIDADES"** que a la letra señala: "...Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitida por la Convocante, que contravengan las disposiciones de la LADF, podrán interponer el recurso de inconformidad, en términos de lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

En estos casos, el recurso de inconformidad deberá presentarse ante la SCGCDMX, dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo.

En contra de los actos y resoluciones de la convocante, ordenados o dictados con motivo de la aplicación de la LADF con sus reformas y de las normas jurídicas que de ella emanen, las personas afectadas podrán interponer recurso de inconformidad en términos de lo dispuesto por el Artículo 88 de la LADF."-----

PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS.

Una vez comunicado el resultado del Dictamen, el cual está debidamente fundado y motivado, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción II, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, quien preside este evento comunica a los licitantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, que el mejoramiento de precios se hará conforme lo dispuesto en el numeral **8.4. "Presentación de precios más bajos"**, de las bases del procedimiento, los licitantes podrán participar en la etapa de precios más bajos mediante la presentación de sus ofertas más bajas mediante el formato **Anexo 9 "Propuesta de precios más bajos"**, consiste en plasmar sus precios más bajos por escrito por los bienes objeto de la presente licitación en dos rondas como mínimo, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para esta Convocante; las nuevas posturas se podrán presentar, siempre y cuando, se encuentre presente en el acto, la persona que cuente con poderes de representación de la persona licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo evento, mediante la presentación en original o copia certificada por fedatario público del instrumento correspondiente, así como copia simple de una identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo. -----



CIUDAD DE MÉXICO
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

En tal virtud, se invita a los licitantes que participaran en la etapa de precios más bajos, para contar con su amable aceptación a presentar sus mejores ofertas conforme a lo indicado en el formato: **"Propuesta de Precios más Bajos"** en beneficio del área convocante para obtener las mejores condiciones de conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción II de la LADF.

Acto seguido, a pregunta expresa, cada uno los licitantes si aceptan participar en la presentación de precios más bajos por lo que los licitantes: **COLOUR KLUB CENTRO DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.**; **CENTRO PAPELERO MARVA, S.A. DE C.V.**, **TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V.**; **COORDINACIÓN DE SERVICIOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**; **HD LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.** y **TEC PLUS, S.A. DE C.V.**, manifiestan su aceptación para participar en la presentación de precios más bajos, por lo que la convocante tiene por acreditada la personalidad jurídica del representante para actuar en nombre de su representada, como se detalla a continuación:

ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL.

Razón Social	Instrumento Notarial	Representante Legal
COLOUR KLUB CENTRO DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.	Poder Notarial número 16,134 de fecha 12 de agosto de 2015, pasada ante la fe de Ricardo Cuevas Miguel, Notario Público No. 210 de la Ciudad de México	Alan Eduardo Juárez Valencia quien se identifica con Credencial para Votar expedida por el INE con número 2474210363
TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V.	Poder Notarial número 6,783 de fecha 13 de agosto de 2025, pasada ante la fe de María Guadalupe Monter Flores, Notario Público No. 167 de Metepec, Estado de México	Erika Azucena Malvaez Becerril quien se identifica con Credencial para Votar expedida por el INE con número 2585160034
HD LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.	Poder Notarial número 17,948 de fecha 07 de diciembre de 2020, pasada ante la fe de César Álvarez Flores, Notario Público No. 87 de la Ciudad de México	Magdalena Pichardo Andrade quien se identifica con Credencial para Votar expedida por el INE con número 1747447671
COORDINACIÓN DE SERVICIOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	Poder Notarial número 41,117 de fecha 18 de junio de 2014, pasada ante la fe de Sara Cuevas Villalobos, Notario Público No. 197 de la Ciudad de México	Gabriel Vega Galván quien se identifica con Credencial para Votar expedida por el INE con número 2751568750
CENTRO PAPELERO MARVA, S.A. DE C.V.	Poder Notarial número 23,380 de fecha 23 de febrero de 2000 pasada ante la fe de Sara Cuevas Villalobos, Notario Público No. 197 de la Ciudad de México	José Alberto Martínez Vázquez quien se identifica con Credencial para Votar expedida por el INE con número 2576935449

Respecto al licitante **TEC PLUS, S.A. DE C.V.**, no presenta copia de la identificación oficial incumpliendo con el numeral **8.4 Presentación de precios más bajos** de las bases del procedimiento, así mismo en el acta de presentación y apertura de propuestas, se señalaron los documentos que debían de presentarse al momento de la subasta, de dicha acta se otorgó copia digitalizada al licitante, firmando de recibido. Toda vez que no presenta copia del documento citado no puede subastar.

Una vez acreditada la personalidad de los licitantes que manifestaron su interés de participar en la subasta quien preside el evento explicó detalladamente el procedimiento de subasta, el cual se desarrollaría de la forma siguiente: En las partidas, aun cuando solo hubiere un licitante, se agotarán **dos rondas obligatorias**, a fin de obtener precios convenientes para la Ciudad de México; y que al concluir las dos rondas se preguntaría a los licitantes su deseo de continuar o no ofertando mejores precios; enfatizando que aun concluida la subasta, ello no garantiza que los precios ofertados fueran convenientes a la convocante, por lo que se le invitó a presentar sus mejores precios en cada partida; ya que al concluir la etapa de mejoramiento de precios la convocante



CIUDAD DE MÉXICO
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

realizaría el análisis económico correspondiente para determinar si cada una de las partidas se encontraban en posibilidad de ser adjudicadas o, en su caso, se declararían como desiertas por no ser convenientes los precios para el Gobierno de la Ciudad de México de acuerdo con la normatividad aplicable. Una vez explicado dicho procedimiento quien preside el evento preguntó a los representantes de los licitantes si el proceso de la subasta era claro; a lo que manifestaron expresamente la claridad y conformidad con la explicación referida, por lo que se dio inicio a la subasta, la cual se desarrolló de la forma siguiente: -----

Una vez realizada la etapa de precios más bajos, la convocante emite el siguiente: -----

-FALLO.- -----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para Distrito Federal, así como lo dispuesto en el numeral 12.2 inciso e) de las bases, se declara **Desierta** la partida 1, toda vez que el precio no es conveniente para la convocante de acuerdo al sondeo de estudio de mercado realizado. -----

Con fundamento en los artículos 43, fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, atendiendo los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez, y como resultado del análisis cualitativo de la propuesta, y una vez concluida la etapa de precios más bajos, se dictamina que la empresa que se menciona a continuación, se hace acreedora a la adjudicación de las partidas que se indican, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos requeridos por la convocante y haber presentado la propuesta solvente más conveniente para la convocante y el Gobierno de la Ciudad de México, garantizando con ello el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones que se deriven del contrato respectivo, toda vez que, de acuerdo a los registros que obran en los archivos de la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, no se encuentra inhabilitado o sancionado por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o en incumplimiento contractual con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y/o Entidades del Gobierno de la Ciudad de México, de acuerdo con lo siguiente:-----

PARTICIPANTE ADJUDICADO: COORDINACIÓN DE SERVICIOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.				
NO.	DESCRIPCION	CANT.	UNTARIO	IMPORTE
2	ESCÁNER	5	\$ 37,380.00	\$ 186,900.00
10	PC PORTÁTIL TIPO 1 (LAPTOP CON PAQUETERÍA OEM)	59	\$ 13,550.00	\$ 799,450.00
11	PC PORTÁTIL TIPO 2 (LAPTOP PARA DESARROLLO CON PAQUETERÍA OEM)	96	\$ 14,610.00	\$ 1,402,560.00
12	PC PORTÁTIL TIPO 3 (LAPTOP PARA DISEÑO CON PAQUETERÍA OEM)	3	\$ 43,100.00	\$ 129,300.00
13	PC DE ESCRITORIO (PERFIL ADMINISTRATIVO CON PAQUETERÍA OEM)	790	\$ 13,710.00	\$ 10,830,900.00
14	PC DE ESCRITORIO (PERFIL DESARROLLADOR CON PAQUETERÍA OEM)	54	\$ 15,890.00	\$ 858,060.00
17	SERVIDOR TIPO 1 (RACK)	14	\$ 41,090.00	\$ 575,260.00
22	VIDEO PROYECTOR	8	\$ 16,400.00	\$ 131,200.00
DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 80/100 M.N.			SUBTOTAL	\$ 14,913,630.00
			IVA	\$ 2,386,180.80



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PARTICIPANTE ADJUDICADO: COORDINACIÓN DE SERVICIOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.				
NO.	DESCRIPCION	CANT.	UNTARIO	IMPORTE
			TOTAL	\$ 17,299,810.80

PARTICIPANTE ADJUDICADO: HD LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.				
NO.	DESCRIPCION	CANT.	UNTARIO	IMPORTE
15	PC DE ESCRITORIO (PERFIL DISEÑADOR CON PAQUETERÍA OEM)	1	\$ 34,000.00	\$ 34,000.00
16	TABLET DE OFICINA	77	\$ 3,073.00	\$ 236,621.00
18	SERVIDOR TIPO 2 (TORRE)	6	\$ 31,443.00	\$ 188,658.00
21	PLOTTER	1	\$ 122,900.00	\$ 122,900.00
23	SWITCH TIPO 3	34	\$ 33,900.00	\$ 1,152,600.00
24	LICENCIAMIENTO DE ESET ENDPOINT SECURITY	220	\$ 692.00	\$ 152,240.00
25	LICENCIAS DE ANTIVIRUS KASPERSKY ENDPOINT SECURITY FOR BUSINESS	2,785	\$ 684.00	\$ 1,904,940.00
CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 44/100 M.N.			SUBTOTAL	\$ 3,791,959.00
			IVA	\$ 606,713.44
			TOTAL	\$ 4,398,672.44

PARTICIPANTE ADJUDICADO: COLOUR KLUB CENTRO DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.				
NO.	DESCRIPCION	CANT.	UNTARIO	IMPORTE
3	IMPRESORA A COLOR TIPO 1	8	\$ 9,982.00	\$ 79,856.00
4	IMPRESORA A COLOR TIPO 2	22	\$ 16,694.00	\$ 367,268.00
6	IMPRESORA MONOCROMÁTICA TIPO 2	10	\$ 6,879.00	\$ 68,790.00
7	IMPRESORA MONOCROMÁTICA TIPO 3	10	\$ 6,879.00	\$ 68,790.00
9	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL TIPO 2	9	\$ 16,889.00	\$ 152,001.00
OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 80/100 M.N.			SUBTOTAL	\$ 736,705.00
			IVA	\$ 117,872.80
			TOTAL	\$ 854,577.80



CIUDAD DE MÉXICO
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PARTICIPANTE ADJUDICADO: TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V.				
NO.	DESCRIPCION	CANT.	UNTARIO	IMPORTE
8	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL TIPO 1	2	\$ 8,002.00	\$ 16,004.00
19	NO BREAK (UPS) TIPO 1	708	\$ 1,090.00	\$ 771,720.00
NOVECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 84/100 M.N.			SUBTOTAL	\$ 787,724.00
			IVA	\$ 126,035.84
			TOTAL	\$ 913,759.84

PARTICIPANTE ADJUDICADO: TEC PLUS, S.A. DE C.V.				
NO.	DESCRIPCION	CANT.	UNTARIO	IMPORTE
20	NO BREAK (UPS) TIPO 2	1	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00
DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.			SUBTOTAL	\$ 9,000.00
			IVA	\$ 1,440.00
			TOTAL	\$ 10,440.00

PARTICIPANTE ADJUDICADO: CENTRO PAPELERO MARVA, S.A. DE C.V.				
NO.	DESCRIPCION	CANT.	UNTARIO	IMPORTE
5	IMPRESORA MONOCROMÁTICA TIPO 1	14	\$ 5,008.00	\$ 70,112.00
OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 92/100 M.N.			SUBTOTAL	\$ 70,112.00
			IVA	\$ 11,217.92
			TOTAL	\$ 81,329.92

Para la elaboración del contrato se deberán de considerar las características técnicas del licitante adjudicado.--

La vigencia de la contratación será a partir del día siguiente a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.12 de las Bases que rigen el presente procedimiento.---

Se precisa por la Convocante que se podrán aumentar y/o disminuir sin limitación alguna las cantidades de bienes originalmente adjudicados, cuando otras dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías o entidades, se encuentren interesadas en adquirir o contratar los mismos bienes.-----

Se informa a los licitantes adjudicados que deberán entregar en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de 09:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas, la Garantía de cumplimiento del contrato por un monto del 10% del total del importe adjudicado sin considerar el I.V.A., en términos de lo establecido en el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y en moneda nacional, preferentemente presentar Póliza de Fianza, expedida por compañía afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.-----



CIUDAD DE MÉXICO
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Asimismo, en la suscripción de los contratos de los **Órganos Autónomos** a favor de los participantes adjudicados, deberán entregar en la Dirección General de Administración u Homóloga del Órgano Autónomo la documentación que las mismas soliciten, y para el caso de la **Garantía de cumplimiento del contrato** descrita en el numeral 4.3 de las presentes bases, la DGRM les proporcionara copia simple de la **Garantía** que el participante adjudicado presente para responder por los compromisos que se deriven del presente procedimiento de contratación.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 19:10 horas del mismo día de su inicio, firmándola de conformidad al margen y al calce de todos los que en este acto intervinieron y haciendo entrega de una copia digitalizada, a cada uno para constancia legal correspondiente.-----

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

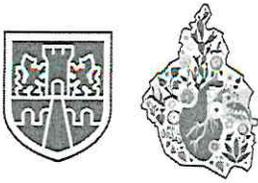
Nombre y Cargo	Firma
Lic. Antonia Salgado Jaimes Directora Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios	<i>SALGADO JAIMES ANTONIA</i>
Javier Bautista Carbajal Subdirector de Compras Consolidadas de Bienes	<i>Javier Bautista Carbajal</i>
Ing. Elizabeth Estrella Heras Jefa de Unidad Departamental de Licitaciones de Bienes	<i>Elizabeth Estrella Heras</i>

POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASEGURAMIENTO Y SERVICIOS

Nombre y Cargo	Firma
Lic. Jesús Jiménez Olin Director Ejecutivo de Aseguramiento y Servicios	<i>Jesús Jiménez Olin</i>

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre y Cargo	Firma
Carlos Alberto Valle Aguirre Representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración y Finanzas	<i>Carlos Alberto Valle Aguirre</i>



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Licitación Pública Internacional Número SAF-SARMA-DGRM-LP-07-25
"Adquisición Consolidada de Hardware y Software
Correspondiente al ejercicio fiscal 2025"
Acto de Fallo
08 de septiembre de 2025

POR LOS LICITANTES

Nombre	Firma
Erika Azucena Malvaez Becerril Representante de TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V. S.A. DE C.V.	
Gabriel Vega Galván Representante de COORDINACIÓN DE SERVICIOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	
Magdalena Pichardo Andrade Representante de HD LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.	
Alan Eduardo Juárez Valencia Representante de COLOUR KLUB CENTRO DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.	
Emanuel Alberto Sánchez Balderas Representante de SERVICIOS INTEGRADOS Y DISTRIBUCIÓN ZALCO, S.A. DE C.V.	Se Retiró
José Alberto Martínez Vázquez Representante de CENTRO PAPELERO MARVA, S.A. DE C.V.	
Alejandro López Hermsillo Representante de TEC PLUS, S.A. DE C.	Se Retiró
Aarón Miguel Díaz Hurtado Representante de NETSHELL, S.A. DE C.V.	Se Retiró

POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Nombre y Cargo	Firma
Miguel Ángel Cisneros Kim Representante de Red de Transporte de Pasajeros de la CDMX	
Cesar Llaguno Angulo Representante de Secretaria Atención y Participación Ciudadana	
Mario Alberto Reyes Hernández Representante Secretaria de Turismo	



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Nombre y Cargo	Firma
Héctor Cedillo Flores Representante de Centro de Comando, Control, Computo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano	
Arturo Amaya Téllez Representante Secretaria de Pueblos y Barrios Originarios	
Juan José Félix Granados Castro Representante de la Alcaldía Azcapotzalco	